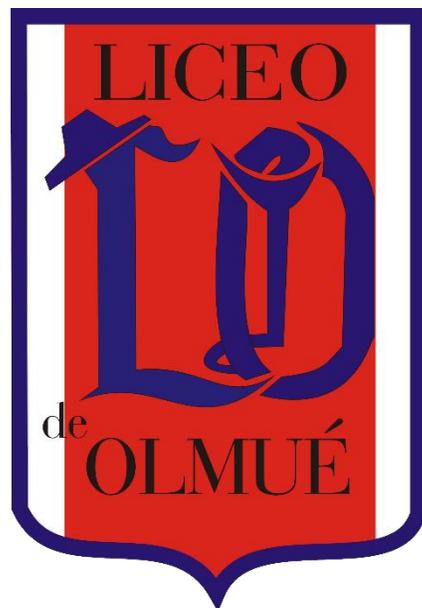


Liceo de Olmué HC – TP
EGECOD
Equipo de gestión, coordinación y organización directiva

Región: Valparaíso
Provincia: Marga Marga
Comuna: Olmué

PLAN DE INCLUSIÓN Y RETENCIÓN

Liceo de Olmué
RBD: 1489-3





INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	3
IDENTIFICACIÓN	5
DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	5
OBJETIVOS	6
ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA INCLUSIÓN	6
TRABAJO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIAS	6
PLANIFICACIÓN	8

INTRODUCCIÓN

En conformidad de lo expuesto en la Ley n°20.845, que tiene como principio la no discriminación arbitraria, Liceo de Olmué, crea el siguiente **Plan de apoyo a la inclusión**, que implica la inclusión e integración de nuestros estudiantes, promoviendo y valorando las diferencias culturales, creencias religiosas, sociales e individuales de nuestra comunidad educativa.

El plan de apoyo a la inclusión, comprende una serie de acciones que apuntan al aprendizaje de estudiantes con necesidades especiales, sumado a instancias de encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran.

La inclusión, tiene que ver con una nueva visión de la educación que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, lengua, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual.

La meta de la educación inclusiva, es eliminar la exclusión social y para ello el Ministerio de Educación, el día 1 de marzo del año 2023, presenta la Circular 707, la cual tiene por finalidad de que todas las comunidades educativas adopten medidas concretas, asegurando el cumplimiento de la normativa mediante la igualdad de trato, garantizando espacios protegidos e inclusivos para todos los estudiantes, resignificando la experiencia educativa para motivar su asistencia y revinculación.

Cabe destacar que, en la actualidad se cuenta con un gran número de estudiantes con ausentismo escolar, retiro anticipado dentro de su jornada de clases y atrasos, por lo que través del programa de Retención escolar, se están elaborando estrategias para incorporar, con el propósito de otorgar un apoyo integral y evitar una posible deserción escolar.

Marco Legal:

Importante Mencionar y considerar la LEY 21.430 “SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, en especial los siguientes artículos para la aplicación del plan de apoyo a la inclusión:

Artículo 8.- Igualdad y no discriminación arbitraria. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos, sin discriminación arbitraria, en conformidad con la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y la ley.

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia, situación de discapacidad o socioeconómica, de maternidad o paternidad, nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, diferencias que el niño, niña o adolescente tenga o haya tenido a causa de su desarrollo intrauterino, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres y/o madres, familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado.

Artículo 10.- Derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar y cuidar a sus hijos. Los padres y/o madres tienen el derecho preferente de educar, cuidar, proteger y guiar a sus hijos, y el deber de hacerlo permanentemente, de modo activo y equitativo, sea que vivan o no en el mismo hogar con sus hijos.

En razón de lo señalado en el inciso precedente, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser cuidados, protegidos, formados, educados y asistidos, en todas las etapas de su desarrollo preferentemente por sus padres y/o madres, sus representantes legales o quienes los tengan legalmente a su cuidado, y tienen derecho a ser guiados y orientados por aquéllos en el ejercicio de los derechos reconocidos en esta ley.

Todo lo anterior, siempre atendiendo al interés superior del niño, niña o adolescente.

Es deber del Estado, especialmente, respetar, promover y proteger el ejercicio de este derecho, así como el cumplimiento de los deberes paternos y/o maternos.

Artículo 19.- Principio de inclusión. Los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias, establecerán las medidas necesarias para facilitar la realización personal y la inclusión social y educativa de todos los niños, niñas y adolescentes y, en especial, de aquellos que por sus circunstancias físicas y psíquicas, o por cualquier otra situación o circunstancia personal, familiar, social o económica, puedan ser susceptibles de recibir un trato discriminatorio.

Se entiende por inclusión toda acción que proporcione la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización.

Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren en territorio chileno, con independencia de su situación administrativa, deben disfrutar de los mismos derechos que los niños, niñas y adolescentes nacionales.

Artículo 41.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser educados en el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. La educación tendrá entre sus propósitos esenciales inculcar al niño, niña o adolescente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el respeto de sus padres y/o madres, de su propia identidad cultural, de su idioma, sus valores y el medio ambiente.

El Estado garantizará, en el ámbito de sus competencias y conforme a sus atribuciones y medios, una educación sexual y afectiva integral, y velará por que los establecimientos educacionales otorguen el debido respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa de los niños, niñas y adolescentes, así como por promover ambientes educativos libres de violencia, maltrato y bullying.

Artículo 42.- Derecho a la atención a la diversidad educativa. Los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales deben recibir una formación educativa y profesional que les permita la inclusión social, el desarrollo, la realización personal y el acceso a un puesto de trabajo digno.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad tienen derecho a disfrutar de un sistema de educación inclusivo, con acceso a la educación obligatoria en las mismas condiciones que los demás miembros de la comunidad, sin exclusión alguna, así como a los ajustes y apoyos necesarios para potenciar el máximo desarrollo académico, personal y social.

Los órganos de la Administración del Estado, en el ámbito de sus competencias, deben tomar todas las medidas administrativas, legislativas o de cualquier otra índole necesarias para hacer efectivo el derecho a una formación inclusiva, que atienda de manera equitativa las necesidades educativas específicas de los niños, niñas y adolescentes que, por razón de cualquier condición o circunstancia personal, familiar o social, lo necesiten.

Es deber del Estado garantizar progresivamente a los padres y/o madres de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales la matrícula escolar, ya sea en una escuela especial o en un establecimiento educacional regular, de acuerdo a la elección de los padres y en función de sus requerimientos o necesidades educativas especiales.

Artículo 45.- Medidas de prevención y protección del embarazo, maternidad y paternidad de menores de 18 años. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir, en el contexto de su educación, una enseñanza sobre su sexualidad, de una manera integral y responsable, que incorpore la prevención de embarazos no deseados. El contenido de dicha enseñanza deberá ser apropiado y pertinente a la edad, madurez y grado de desarrollo de sus receptores.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser apoyados en el ejercicio de su maternidad y/o paternidad, y no pueden ser presionados o forzados, en modo alguno, a entregar a sus hijos o hijas en adopción. Se prohíbe toda discriminación en contra de niños, niñas y adolescentes que viven un embarazo, maternidad y/o paternidad, especialmente, impedirles el acceso o permanencia en establecimientos educacionales.

I. IDENTIFICACIÓN

Escuela	Liceo de Olmué
RBD	1489-3
Dependencia	DAEM
Niveles de educación que imparte	1º - 4º Humanista Científico 1º - 4º Técnico Profesional
Comuna, región	Olmué, V región
Director	Víctor Gutiérrez Cortés
Encargado de convivencia escolar	María Elena Fontecilla S.
Jefe UTP	Roberto Véliz Giusto.
Orientadora	Ana Urquía
Dupla psicossocial	Psicóloga - Zaida León Trabajador Social - Fernando Ojeda
Encargada de Retención Escolar	Trabajadora Social – Carolina Córdova
Coordinadora PIE	Jacqueline Guajardo

II. DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Visión	Liderar en la educación Técnico Profesional de la provincia sustentada en una sólida formación Humanista Científico aportando al desarrollo integral de los y las estudiantes, generando competencias, conocimientos y valores, que les permita desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad.
Misión	El Liceo de Olmué forma estudiantes con sólidos principios y valores como el respeto y la tolerancia, enfocados en la convivencia escolar, la interculturalidad y el medio ambiente, que complementa la preparación técnico profesional y de formación humanista científico con la finalidad de que se desempeñen en el ámbito laboral y/o continúen estudios superiores, focalizando las prácticas pedagógicas en el aprendizaje significativo y autónomo.
Sello Educativo	Técnico Profesional. Humanista - Científico.



III. OBJETIVOS

Objetivo general: Ejecutar un plan de apoyo a la inclusión, orientada en la construcción de una cultura escolar inclusiva, que considere la diversidad y necesidades educativas especiales, generando un espacio de aprendizaje, diálogo, reconocimiento y participación en nuestra comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes en todas las áreas o dimensiones curriculares.
- Diversificar las oportunidades de aprendizajes.
- Articular mecanismos de apoyo integral a los estudiantes, mediante un acompañamiento pedagógico y psicosocial, en el marco de apoyo pedagógico institucional.
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación integral de los aprendizajes para la identificación temprana y monitoreo permanente de los aprendizajes de los estudiantes.
- Fortalecer la trayectoria formativa de todos los estudiantes con las distintas redes locales, tales como: empresas, CFT, IP y Universidades.

IV. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA INCLUSIÓN

- Que las actividades de nuestro establecimiento educacional, se ajusten a todos los estilos, preferencias y características de aprendizaje de todos/as nuestros/as estudiantes.
- Programar actividades que involucren a la familia.
- Incentivar la diversidad sociocultural.
- Entrevistas con estudiantes y/o apoderados.
- Reuniones de consejo de curso y orientación.
- Reuniones de Convivencia Escolar.
- Análisis de Casos.
- Visitas domiciliarias.

V. TRABAJO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIAS.

En la actualidad, nuestro establecimiento educacional cuenta con el siguiente apoyo para nuestra comunidad escolar:

- Programa de Integración escolar PIE
- Plan de Apoyo Pedagógico Institucional.
- Departamento de Orientación Psicosocial.
- Retención escolar.

Programa de Integración Escolar.

El programa de Integración Escolar del Liceo de Olmué, tiene por objetivo dar respuesta a los estudiantes que manifiestan Necesidades Educativas Transitorias y permanentes, entregando apoyo dentro de aula regular o en aula de recursos, según el estudiante lo requiera. Cabe mencionar, que nos basaremos en el Decreto Supremo N°170/2009, es el reglamento de la Ley N°20201, el cual fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el decreto. Además, el decreto 83 de 2015, este es el reglamento de la Ley N°20.370, General de Educación (LGE), que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica y el decreto 67, aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos n° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y n° 83 de 2001, todos del ministerio de educación.

Plan de Apoyo Pedagógico Institucional.

El propósito del plan es consignar horas a docentes para el apoyo pedagógico institucional, con el fin de focalizar la enseñanza dentro del aula de aquellos estudiantes que requieran mayor apoyo pedagógico para lograr movilizar sus aprendizajes hacia el desarrollo de habilidades de orden superior.

En conjunto con el equipo técnico pedagógico y de gestión, los y las docentes con horas asignadas a la función API son directamente responsables del funcionamiento y progreso de los estudiantes focalizados, lo que permitirá movilizar sus aprendizajes.

Departamento de Orientación Psicosocial

El plan de orientación para el Liceo de Olmué tiene como función guiar acciones que permitan gestionar, ejecutar, apoyar y supervisar propuestas plasmadas en el PEI, que se consideran necesarias para apoyar a los estudiantes y su familia en el desarrollo integral, entendiéndose lo académico, valórico y emocional. En este sentido el área de orientación del liceo cumple un rol importante al detectar y prevenir factores y necesidades que afecten el adecuado proceso educativo de enseñanza-aprendizaje, haciendo hincapié en la promoción de derechos y deberes de los y las jóvenes estudiantes.

Para lograr estos objetivos tomamos la propuesta de asignatura de orientación del ministerio de educación que considera la Ley General de Educación, entiende la educación como un "proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico". Al mismo tiempo, las bases curriculares en esta área promueven una experiencia educativa en consonancia con los principios establecidos en la Constitución política de Chile, la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño. Otros puntos importantes que promueven las bases curriculares de la asignatura de Orientación, corresponden a:

- Carácter formativo.
- Desarrollo de actitudes y de herramientas propias del estudiante para crecer a nivel personal, establecer relaciones con los demás mediante el respeto y la colaboración y participar activamente en su entorno.
- Desarrollar y promover conductas de autocuidado.
- Favorecer el proceso de aprendizaje mediante el cultivo de actitudes como la responsabilidad, el esfuerzo, la perseverancia, la honestidad y adquisición de estrategias para el trabajo escolar.
- Desarrollo de diferentes niveles de autonomía.
- Desarrollo progresivo de habilidades en tres dimensiones: personal, afectiva y social.

Retención Escolar

El programa de Retención escolar, apunta a un mejoramiento en la calidad integral de nuestros estudiantes, a fin de prevenir la deserción escolar. Ante esto, es que se realizará una pesquisa de aquellos estudiantes con inasistencias, atrasos y retiros de clases, lo cual será socializado a cada profesor jefe, con la finalidad de otorgar una retroalimentación a cada apoderado y que éstos logren generar conciencia en torno a la importancia de un mayor involucramiento educativo.

Además, se cuenta con redes de apoyo Institucional y/o local, tales como:

- Departamento de Discapacidad Municipal
- CESFAM
- JUNAEB
- CESAM

- PROGRAMAS DE SERVICIO MEJOR NIÑEZ (PPF, PRM, OPD, ETC)
- INJUV
- OMIL
- SENDA

VI. PLANIFICACIÓN

Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
1. Disminuir la deserción escolar, mediante estrategias de intervención, a estudiantes que se encuentren en una situación de riesgo psicosocio educativo.	80% de la comunidad educativa y apoderados, toma conciencia acerca de la importancia de permanecer dentro del sistema escolar.	Marzo a Diciembre	<p>Se pesquisan casos complejos de asistencia de cada uno de los alumnos de Liceo de Olmué.</p> <p>Profesores Jefes entrevistan a alumnos y/o apoderados.</p> <p>Se realizan visitas domiciliarias.</p> <p>Entrevista con apoderado.</p> <p>Entrevista con estudiante.</p> <p>Realizar seguimiento de cada uno de los casos.</p> <p>Se elabora un plan de apoyo especial, para aquellos estudiantes que mantengan alguna necesidad especial, emocional, u otra de carácter grave, con la finalidad de brindar el apoyo pedagógico necesario para la mantención en su derecho a la educación.</p>	<p>Subvención de Retención escolar</p> <p>Entrega de insumos para facilitar la asistencia y aprendizaje escolar</p> <p>SEP (Subvención especial preferencial)</p>	<p>Inspectoría</p> <p>Profesores Jefe</p> <p>Convivencia Escolar</p> <p>Retención Escolar</p> <p>UTP</p> <p>PIE</p> <p>Departamento de Orientación</p> <p>Psicosocial</p>	<p>Registros individuales en carpeta curso</p> <p>Asistencia registrada en libros de clase</p> <p>Carpeta de Convivencia Escolar</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Libro de registro llamadas telefónicas</p> <p>Actas de reuniones</p>	Registro de Asistencia.
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	
2. Sistematizar trabajo con Redes de Apoyo como CESFAM, OPD, PPFs, entre otras,	El 100% de los estudiantes que son detectados y que	Marzo - Diciembre	Derivaciones a redes de apoyo tanto internas como en trabajo coordinado y vinculado con Redes de apoyo externas	<p>RRHH</p> <p>Material de oficina</p>	Departamento de Orientación psicosocial	<p>Correos</p> <p>Registros de derivaciones y actas de</p>	N° de estudiantes atendidos

coordinando derivaciones, solicitando o entregando información para la mejor atención de los y las estudiantes.	requieren atención especialista, son derivados a la red de apoyo que sea pertinente.			SEP (Subvención especial preferencial) Subvención Proretención Medios Tecnológicos	Equipo de Convivencia Escolar	reunión con profesionales	
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
3. Realizar cursos y/o capacitaciones a docentes y todo el personal de Establecimiento educacional, con la finalidad de obtener la actualización necesaria de marco inclusivo actual.	100% de funcionarios de Liceo de Olmué son capacitados en distintas áreas enfocadas al marco inclusivo.	MARZO A DICIEMBRE	Participación de docentes y asistentes de la educación en Charlas y/o talleres que aporten herramientas de apoyo a la inclusión (consejo de reflexión y participación pedagógica).	Sala para ejecución de charlas y/o talleres. Proyector y medios tecnológicos.	Trabajador/a Social Orientadora	Registro fotográfico Correo Electrónico Registro de asistencia	Nº de asistentes
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
4. Diseñar e implementar un sistema de evaluación integral de los aprendizajes para la identificación temprana	El 100% de los estudiantes derivados al programa de integración escolar, serán evaluados, y analizados y apoyados.	MARZO A DICIEMBRE	Articulación y trabajo colaborativo con docentes para diversificar las instancias de enseñanza y aprendizaje en el progreso de la mejora de su trayectoria educativa.	Instrumentos de Evaluación Computador Internet	PIE UTP	Registro de planificación (trabajo con la comunidad) Horario determinado de articulación	Registro de planificación.

y monitoreo permanente de los aprendizajes de los estudiantes				Horas de articulación con docentes de diversas asignaturas Espacios de trabajo colaborativo		Evaluaciones diferenciadas PACI – PAI	
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
5. Fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.	Se fortalece el 80% de las áreas de lenguaje y matemáticas, debido a que profesionales PIE ingresan como apoyo al aula.	MARZO A DICIEMBRE	Diseñar estrategias para el trabajo en aula regular, para que los estudiantes con NEE logren conocimientos mínimos exigidos en las bases curriculares en concordancia con las adecuaciones curriculares.	Computador. Horas de articulación. Registro de planificación Reuniones con UTP.	PIE UTP DOCENTES DE LENGUAJE Y MATEMATICAS	Planificaciones de las asignaturas PACI – PAI Instrumentos Evaluativos Registro de apoyo en aula común y de recursos. Registro de reuniones con UTP.	Libro de clases y asistencia.
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
6. Realizar evaluaciones multidisciplinares para la identificación temprana de posibles diagnósticos asociados a las NEE y monitoreo permanente de los aprendizajes de los estudiantes pertenecientes al PIE.	90% de los estudiantes serán monitoreado su proceso de enseñanza de aprendizaje.	MARZO A DICIEMBRE	Implementación de un sistema de evaluación multidisciplinario para identificación temprana de estudiantes con NEE.	Horas profesionales Evaluaciones estandarizadas Evaluadores	PIE UTP	Informes de los profesionales que diagnostican PACI firmada por profesional competente. Pruebas estandarizadas (protocolos) FUDEI Estados de avance Informes a la Familia	Libro de clases y asistencia.

Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
7. Concientizar en los estudiantes y apoderados, la importancia de una educación inclusiva, logrando reconocer sus diferencias y aprender de ellas.	100% de apoderados y estudiantes son orientados sobre la importancia de la educación inclusiva.	MARZO A DICIEMBRE	Charlas inclusivas a estudiantes. Entrevistas a estudiantes. Participación de padres, apoderados y estudiantes en instancias de reunión y/o reflexión, donde se abordan aspectos importantes de la educación inclusiva. Padres y apoderados se comprometen a promover los valores como los valores institucionales (respeto, tolerancia, perseverancia y autonomía).	Sala de clases Material visual didáctico Material de oficina	Profesores Trabajadora Social Convivencia Escolar Depto. Orientación Psicosocial	Formulario de salud Libro de asistencia. Registro asistencia reunión de apoderados. Registro fotográfico	Nº de asistentes
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
8. Mantener y fomentar actividades extracurriculares para nuestra comunidad educativa, que promuevan valores y potencien las habilidades individuales.	80% de alumnos participan de cada actividad extracurricular que contemple el Liceo.	MARZO A DICIEMBRE	Actividades asociadas al desarrollo de habilidades de cada uno de nuestros estudiantes de Liceo de Olmué.	Material deportivo. Material de expresión artística.	Profesores y Monitores de Talleres extracurriculares UTP Convivencia Escolar Departamento de Orientación Psicosocial	Listas de asistencia a talleres. Registro de actividades de docentes en talleres Registro fotográfico Página Web Instructivo de reunión de apoderados	Nº de asistentes Cronograma de talleres Nº de clases realizadas

Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
9. Favorecer los procesos académicos, vocacionales, proyecto de vida y continuación de estudios de las/los estudiantes.	100% de alumnos mantienen una guía de apoyo en cuanto a su proceso académico vocacional	MARZO A DICIEMBRE	Entrevista a estudiantes. Otorgar información vocacional a todos los estudiantes de Establecimiento educacional. Guiar y apoyar a los/as estudiantes de 4º medio en el proceso de postulación FUAS. Informar, apoyar y guiar a los/las estudiantes de 4to Medio respecto del proceso de inscripción a PAES Ferias vocacionales. Coordinar talleres con instituciones de Educación Superior, respecto de aspectos vocacionales, promocionales y participación en ferias de oferta educacional	Data Material de librería Coffee break	Departamento Orientación Psicosocial UTP Coordinadores HC Y TP	Bitácora departamento de Orientación psicosocial Registro fotográfico Página Web Instructivo de reunión de apoderados	Participación de ocho cursos en actividades orientadas a la proyección vocacional. Nº de asistentes
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
10. Mejorar la convivencia de estudiante a través del recreo entretenido, aportando actividades para generar una buena autoestima y aportar en el desarrollo de habilidades sociales, para mejorar el	70% de estudiantes participan activamente de recreos entretenidos.	JULIO A DICIEMBRE	Actividades recreativas durante recreos, tales como baile entretenido, actividades deportivas, manualidades, juegos anti estrés, juegos de mesa, etc. Espacio radial, para fomentar la buena convivencia.	Insumos deportivos Material de librería Equipo radial	Psicóloga Profesor Ed. Física Profesor de Ed. Ciudadana	Registro fotográfico Página Web Instructivo de reunión de apoderados	Nº de alumnos participantes.

aprendizaje y las relaciones emocionales reduciendo el estrés.							
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
11.Reconocer y Reflexionar sobre la diversidad sexual, de género, el acceso igualitario a oportunidades con independencia del género, etnia, raza, nacionalidad de las personas, etc.	El 100% de los cursos del Liceo participan en diferentes talleres y charlas	Marzo - Diciembre	<p>Análisis crítico de los roles de género y los estereotipos presentes en la sociedad.</p> <p>Instancias de reflexión y participación sobre diversidad sexual y de género, incluyendo la identidad de género y la orientación sexual.</p> <p>Sensibilización sobre el impacto del lenguaje y las acciones discriminatorias hacia las personas LGBT+.</p>	RRHH profesional	Departamento de Orientación psicosocial	Correos electrónicos Registros de derivaciones y actas de reunión con profesionales	N° de estudiantes atendidos en clases y Talleres realizados por profesionales de la educación y la salud.
Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
12.Informar las diferentes redes y opciones que se disponen en el servicio público para abordar la salud sexual y reproductiva de los/las estudiantes de Liceo.	El 100% de los cursos del Liceo participan en diferentes talleres y charlas.	SEPTIEMBRE	<p>Información sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Presentación de opciones en caso de embarazo no deseado, incluyendo información sobre la interrupción legal del embarazo y la adopción.</p> <p>Reflexión sobre la maternidad y paternidad responsable.</p> <p>Concientización sobre la importancia de la prevención del abuso sexual y cómo denunciarlo.</p>	Página web,	EGECOD Inspectoría General Equipo Convivencia Escolar DOP	Página web Registro de coordinaciones con redes de apoyo Correo electrónico Registro fotográfico	Total de estudiantes atendidos y clases realizadas.



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
13.Desarrollar actividades cívicas de carácter general y educativo (culturales, artísticas y sociales)	El 100% de los estudiantes asisten a las actividades cívicas.	Marzo a Diciembre	Actos cívicos colectivos Formaciones Conmemoraciones	RRHH Escenario Materiales didácticos.	Equipo Directivo Centro de Alumnos y profesora Asesora. Profesores Jefe.	Registros fotográficos. Página Web del Liceo.	N° de asistentes

GLOSARIO

- **Discriminación arbitraria:** toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.
- **Inclusión:** es lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica.
- **Exclusión social:** escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a una infraestructura adecuada y al sistema de justicia.
- **Educación inclusiva:** busca enseñar sobre el respeto y la aceptación de personas de todo tipo, ya sea diferentes etnias, género, orientación sexual, fe, (dis)capacidades, etcétera. Se trata de asegurar que todas las personas tengan acceso a un ambiente escolar seguro y donde puedan ser felices.
- **Circular 707:** imparte instrucciones generales a los sostenedores de los establecimientos educacionales que cuentan con Reconocimiento Oficial del Estado, y a los establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento o que se encuentran en período de adecuación, para contribuir a que todos los miembros de las comunidades educativas adopten, desde su posición, medidas concretas para asegurar la igualdad de trato y evitar todo tipo de discriminación por motivos prohibidos en los establecimientos educacionales.
- **Bullying:** Se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar.
- **Diversidad sociocultural:** Multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos.